



NACIONAL



RESOLUCION 27296/2007
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (A.P.E.)

Agentes del seguro de salud. Nueva prórroga del vencimiento de todas aquellas solicitudes de subsidio o reintegro por prestaciones que se hayan realizado durante el transcurso del año 2006.

del 03/12/2007; Boletín Oficial 06/12/2007

VISTO la Resoluciones Nros. 1500/07 y 15.837/07 ambas de esta ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES y,
CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de las Resoluciones citadas en el VISTO se prorrogó hasta el 1° de diciembre de 2007 el vencimiento de todas aquellas solicitudes de subsidios y reintegros por prestaciones que se hayan realizado durante el transcurso del año 2006.

Que pese a la prórroga establecida muchas Obras Sociales no han podido aún ingresar la totalidad de las solicitudes.

Que la situación expuesta genera, sin ninguna duda, un perjuicio económico para aquellos Agentes de Salud que se verán imposibilitados de recuperar los fondos erogados por prestaciones de alta complejidad o de largo tratamiento.

Que nuevamente resulta necesario coadyuvar a disminuir el impacto negativo que la imposibilidad de presentación generará en las Entidades comprometidas.

Que en atención al tiempo transcurrido resulta conveniente que las solicitudes sean presentadas con carácter de reintegro.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto a través de los Decretos N° 53/98 y N° 98/06,

EL GERENTE GENERAL
DE LA ADMINISTRACION
DE PROGRAMAS ESPECIALES
RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2007 el vencimiento de todas aquellas solicitudes de reintegro por prestaciones que se hayan realizado durante el transcurso del año 2006.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

- Juan A. Rinaldi.

